BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 28 de Junio de 2019** **EDICIÓN Nº 3696**

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno: **Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**

Ministro de Educación: **Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**

Ministro de Ciudadanía: **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**

Ministro de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad: **Sr. MARIANO GAIDO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministro de Deportes: **Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**

Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud: **0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

1051 – Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 14 de junio del año en curso a las 14:40 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1052 – Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 16 de junio de 2019 a las 19:00 horas.

1053 – Establece un monto total en pesos a ejecutarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad durante el período junio del año 2019, en el marco de los Programas aprobados mediante Decreto Nº 0150/19 denominados: "Protección Integral a la Niñez y Adolescencia", "Protección Integral al Adulto y la Familia" y "Protección Integral al Adulto Mayor".

1054 – Designa en la Estructura Orgánico Funcional de la Asesoría General de Gobierno, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesario sus servicios, en la categoría y cargo consignado, a la persona detallada en el Anexo I de la presente norma y asigna el adicional establecido en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones en el porcentaje que se consigna.

1055 – Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú S.A.P.E.M. para la adquisición de indumentaria para el personal de la Planta de Faena El Alamito, el Matadero Frigorífico Ganado Menor y la Oficina Central de la empresa.

1056 – Aprueba el Subprograma "Juegos Binacionales para Araucanía 2019", el cual forma parte integrante de la presente norma como Anexo I, realizados en la Provincia del Neuquén del 05 al 10 de mayo del corriente año.

1057 – Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a licitación pública (sobre único), para la adquisición de equipamiento informático.

1058 – Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Nº 269/19 IJAN, por el cual se otorga un Aporte Financiero No Reintegrable al Ministerio de Educación, para ser destinado al financiamiento del Programa Becas.

1059 – Autoriza al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, a realizar la Comisión de Servicios a las ciudades de Washington y Houston, Estados Unidos de América (EEUU), desde el 22 al 28 de junio de 2019, inclusive, para participar en el Programa de Capacitación y Visitas organizado por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina -AmCham Argentina- y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

1060 – Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, a la señora María Sonia Parada, el Lote SP, con una superficie m^2, Nomenclatura Catastral, Plano de Mensura Nº 8224-EXPM-01471/18 del Paraje La Salada, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén.

1061 – Adjudica en venta a favor del señor Florencio Altamirano, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Chacra 3a, con una superficie de 109.026,20 m^2, Nomenclatura Catastral 10-20-061-7224-0000, Plano de Mensura E2756-7314/03 de la Localidad de Picún Leufú, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

1062 – Designa al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-, Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, como Representante Titular y a la Directora Provincial de Cooperación Técnica (Unidad Op. CFI), Ing. Miriam Robino, como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurran en forma conjunta y/o indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.).

1063 – Designa al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-, Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, como Representante Titular y a la Directora Provincial de Planificación Territorial, Lic. Ana Inés Servidio, como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurran en forma conjunta y/o indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial – COFEPLAN.

1064 – Designa al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-, Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, como Representante Titular ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).

1065 – Designa al Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-, Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, como Representante Titular y a la Directora Provincial de Planificación Territorial, Lic. Ana Inés Servidio, como Representante Alterna, de la Cooperación Internacional por la Provincia del Neuquén.

1066 – Designa al Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo López Raggi, como Representante Titular; al Coordinador Administrativo del Ministerio de Producción e Industria, Lic. Federico BONVIN, como Representante Suplente; para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurran en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque la Zona Franca Zapala S.A..

1067 – Autoriza a la Dirección Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos a otorgar en concesión a la señora Lucía Angélica Catalán, sujeto a las previsiones de la Ley 902 y el Decreto Nº 2967/14, un permiso de explotación de minerales de tercera categoría en una cantera ubicada en parte del Lote 2, Grupo A de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno, en el ejido municipal de Los Catutos, Nomenclatura Catastral 08-RR-015-5830-0000, tramitada por Expediente Nº 3452-000114/06.

1068 – Aplica con efectividad al 03 de mayo de 2019, al señor Jonatan Gastón Catalán, la sanción de Cesantía prevista en el inciso i) del Artículo 109º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, Decreto Nº 1853/1958, por encontrarse incurso en Abandono de Cargo.

1069 – Da de baja por reubicación laboral a partir de la firma de la presente norma a la agente Mariana Andrea Olivera, y al puesto función administrativa calificada de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura aprobada mediante Decreto Nº 71/14.

1070 – Convalida la Disposición Interna N° 32/18, emitida por el Señor Director del Hospital Junín de los Andes, mediante la cual se designa a la agente María Paula Comelli, Técnico en Imágenes, como Jefa a cargo del Sector de Radiología del mencionado Hospital, a partir del día 17 de diciembre de 2018 y hasta el 04 de febrero de 2019, debiéndose imputar con cargo, del Presupuesto General Vigente.

1071 – Convalida las Disposiciones Internas N° 27/18 y 28/18, emitidas por el Señor Director del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

1072 – Convalida la Disposición Interna N° 26/18, producida por el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

1073 – Convalida la Disposición Interna N° 012/18, producida por el Hospital Dr. Horacio Heller.

1074 – Transforma a partir de la firma de la presente norma, el Puesto “Auxiliar de Estadística (XAD)”, Categoría AD5, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), Secuencia a confirmar”, Categoría AD5.

1075 – Convalida la Disposición Interna N° 30/18, producida por el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

1076 – Convierte los cargos que a continuación se detallan, del Presupuesto General Vigente. Transforma a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, los puestos que en cada caso se especifica: Puesto “Instrumentista, en un Puesto “Técnico Administrativo, Secuencia a confirmar”, Puesto “Auxiliar Administrativo”, en un Puesto “Auxiliar Mantenimiento, Secuencia a confirmar”.

1077 – Asigna a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, a los agentes que a continuación se detallan, del Presupuesto General Vigente.

1078 – Reconoce el período desde julio de 2018 a febrero de 2019 inclusive, a los agentes que se consignan en el Anexo I de la presente norma, por los importes brutos indicados a cada uno de ellos, en concepto de Adicional por “Actividad Crítica” establecido por el Decreto N° 0612/14 modificado Decreto N° 0579/17.

1079 – Crea a partir del 15 de mayo de 2019, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 51, Categoría 2$^{da.}$, Grupo “C” de Buta Ranquil, Distrito Escolar V, los cargos que se detallan a continuación.

1080 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0546/2019.

1081 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 00548/2019.

1082 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0662/2019.

1083 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0541/2019.

1084 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0543/2019.

1085 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0501/2019.

1086 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0663/2019.

1087 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0656/2019.

1088 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0499/2019.

1089 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0661/2019.

1090 – Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0596/2019.

1094 – Adjudica en venta a favor del señor José María Díaz, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 70, Fracción B, Sección I, con una superficie de 2,10 Has., Nomenclatura Catastral 09-26-076-2636-0000, Plano de Mensura 5824-15842/15 de la localidad de Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

1095 – Faculta al señor Ministro de Economía e Infraestructura, o al funcionario que en el futuro lo reemplace, a realizar las operaciones comprendidas en el Artículo 29 de la Ley 3169 que aprobara el Presupuesto de Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2019, pudiendo al efecto hacer uso de las autorizaciones conferidas por el Artículo 30 de la mencionada norma.

1096 – Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4803-000305/2010 y ratifica la Resolución N° 068/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1097 – Aprueba lo actuado en el Expediente Nº 4800-000826/08 y ratifica la Resolución Nº 055/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1098 – Crea el “Programa Transferencias Territoriales para la Gestión del Plan Quinquenal” en la órbita de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) por el término de un (1) año a partir de la firma de la presente.

1099 – Designa/asigna en la Planta Política de la Secretaría del Interior y Gobiernos Locales a las personas detalladas en los Anexos I y II de la presente norma en las funciones, categorías y dependencias que en cada caso se indican, y otorga el adicional previsto en el Artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265 con los porcentajes que se especifican para cada uno de ellos, a partir del 01 de junio de 2019 o de la toma de posesión del cargo, según corresponda y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1100 – Crea a partir del 15 de mayo de 2019, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes N° 42, de Neuquén, los cargos que se detallan a continuación: Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, Turno Tarde. Dos (2) cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, Turno Tarde.

1108 – Autoriza y aprueba en el marco del Artículo 64 inciso 2) apartado c) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la contratación con la firma Sinergia Digital SRL, para la prestación del servicio de mantenimiento, consultoría y desarrollo del Sistema Informático Troncal de Gestión de Recursos Humanos y Liquidación

de Haberes por el período comprendido entre el 1º de abril de 2019, fecha a la que se retrotrae la presente norma, y hasta el 30 de junio de 2019, inclusive.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula Profesional Nº 84, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita - Mina: "La Salvada", **Expediente N° 7416/1972**, cuya titularidad es Minera Cordillera del Viento S.A., con una superficie de 162 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5 y 6, Fracción A, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-06-09

CONTRATOS

"RANCHO X1 S.R.L."

Denominación: RANCHO X1 S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de diciembre de 2015. Fecha de Instrumento Modificatorio: 16 de diciembre de 2015. Domicilio de la Sociedad: Tucumán Nº 335 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Servicio de expendio de comida y bebidas. Socios: Los señores Guillermo Nicolás Crexell, nacido el 21 de junio de 1966, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 17.763.862, de profesión comerciante, con domicilio en Quinta 8, Manzana A s/n de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; el señor Juan Carlos Corti, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1957, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 13.976.374, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano Nº 750, Piso 2, Departamento C de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén; el señor Claudio Alejandro Abraham, casado en primeras nupcias con la señora Carol Mirna Dalleva, DNI 26.331.269, nacido el 25 de agosto de 1978, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 26.915.725, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Pehuén Nº 814 de la ciudad del Neuquén. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cuarta: Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00) cada una, que los tres socios integran en dinero en efectivo de la siguiente manera: El socio Guillermo Nicolás Crexell, integra sesenta mil pesos ($60.000,00), representativos en 60 cuotas de pesos mil ($1.000,00) cada una; el socio Claudio Alejandro Abraham, integra veinte mil pesos ($20.000,00), representativos en 20 cuotas de pesos mil ($1.000,00) cada una; el socio Juan Carlos Corti integra veinte mil pesos ($20.000,00), representativos en 20 cuotas de pesos mil ($1.000,00) cada una. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, siendo designado socio Gerente el señor Guillermo Nicolás Crexell. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 30 de noviembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "RANCHO X1 S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. Nº 22196/15). Subdirección, 14 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-06-19

"NEUQUÉN STEEL FRAMING SAS"

Por instrumento privado de fecha 18 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "NEUQUÉN STEEL FRAMING SAS". Socios: La Sra. Laura Cristal Gili, DNI 24.494.980, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24494980-6, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de septiembre de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Tilcara 155, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Hugo Santiago Muñoz, DNI 42.105.352, CUIL/CUIT/CDI N° 23-42105352-9, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1994, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Aguado 2.839, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "NEUQUÉN STEEL FRAMING SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) El estudio, diseño, proyección, construcción, administración, financiación, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. b) Asesoría, asistencia técnica, diseño, ejecución, la industria hidrocarburífera). f) Construcción, tanto de viviendas unifamiliares como multifamiliares, realizando las obras de infraestructura de los conjuntos inmobiliarios, tales como redes de agua, eléctricas, de gas, cloacas, apertura, relleno y emparejado de caminos. g) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza y asesoramiento técnico al respecto. h) Compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices, implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. i) Realización de operaciones de compraventa, permuta, fraccionamiento, fideicomiso, subdivisión y loteos de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Laura Cristal Gili, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Hugo Santiago Muñoz, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.494.980, Laura Cristal Gili. Suplente/s: DNI 42.105.352, Hugo Santiago Muñoz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Marco E. García; Laura Cristal Gili.

1p 28-06-19

"BASE 2 S.R.L."

Denominación: BASE 2 S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de octubre de 2015. Fecha de Instrumentos Modificatorios: 13 de noviembre de 2015, 04 de diciembre de 2015 y 17 de septiembre de 2016. Domicilio de la Sociedad: Enrique Mosconi Nº 2.731 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: venta minorista de productos alimenticios, bebidas y artículos de perfumería. Socios: Los señores Guillermo Nicolás Crexell, nacido el 21 de junio de 1966, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 17.763.862, de profesión comerciante, con domicilio en Quinta 8, Manzana A s/n de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, y el señor Juan Carlos Corti, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1957, argentino, Documento Nacional de Identidad

Nº 13.976.374, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano Nº 750 Piso 2, Departamento C de la ciudad del Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00) cada una, que los dos socios integran de la siguiente manera: El socio Guillermo Nicolás Crexell, integra cincuenta mil pesos ($50.000,00), representativos en 50 cuotas de pesos mil ($1.000,00) cada una, y el socio Juan Carlos Corti, integra cincuenta mil pesos ($50.000,00), representativos en 50 cuotas de pesos mil ($1.000,00) cada una. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, siendo designado socio Gerente el señor Guillermo Nicolás Crexell. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizara el 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "BASE 2 S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. Nº 22047/15). Subdirección, 14 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-06-19

"PETRA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 13 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "PETRA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Luis Fabián Pereyra, DNI 20.114.501, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20114501-6, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1968, profesión Constructor, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Domuyo 1.435, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "PETRA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios, reparación, refacción y mantenimiento de muebles urbanos. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Luis Fabián Pereyra, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20.114.501, Luis Fabián Pereyra. Suplente/s: DNI 41.978.265, Tomás Ezequiel Pereyra Gavagnin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo. Fdo. Pereyra Luis Fabián.

1p 28-06-19

"PALMER SERVICIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 18 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "PALMER SERVICIOS SAS". Socios: El Sr. Julio César Illanes Antillanca, DNI 31.166.489, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31166489-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de octubre de 1984, profesión Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Daniel Gatica 1.182, Barrio Limay, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Heraldo Illanes Lagos, DNI 92.364.132, CUIL/CUIT/CDI N° 20-92364132-8, de nacionalidad chilena, nacido el 30 de abril de 1950, profesión Técnico Electromecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Dúplex 35, 48 viviendas Barrio La Sirena, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "PALMER SERVICIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia

del Neuquén. Objeto: Reparación, mantenimiento y fabricación de maquinas y equipos electromecánicos con alcance a electrónica en general. Capital: $28.000, dividido por 28.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Julio César Illanes Antillanca, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Heraldo Illanes Lagos, suscribe a la cantidad de 15.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.166.489, Julio César Illanes Antillanca. Suplente/s: DNI 92.364.132, Heraldo Illanes Lagos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 18 de junio. Fdo. Julio Illanes.

1p 28-06-19

“AlitáWare SAS”

Por instrumento privado de fecha 05 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada “AlitáWare SAS”. Socios: El Sr. Jorge Marcelo Petrocelli, DNI 14.866.406, CUIL/CUIT/CDI N° 20-14866406-5, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de abril de 1962, profesión Ingeniero, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Sanabria 1.055, Sanabria (801/1400), Ciudad Autonóma de Buenos Aires, Argentina; el Sr. Francisco Hugo Rimmele, DNI 17.238.717, CUIL/CUIT/CDI N° 23-17238717-9, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1965, profesión Ingeniero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Olmos 737, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “AlitáWare SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Marcelo Petrocelli, suscribe a la cantidad de 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Francisco Hugo Rimmele, suscribe a la cantidad de 22.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 14.866.406, Jorge Marcelo Petrocelli, DNI 17.238.717, Francisco Hugo Rimmele. Suplente/s: DNI 18.279.168, Andrea Alejandra Segovia, DNI 24.157.697, Edgardo Ariel Pino. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre. Fdo. Francisco Hugo Rimmele, Administrador Titular.

1p 28-06-19

“Colombina SAS”

Por instrumento privado de fecha 15 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada “Colombina SAS”. Socios: El Sr. Martín Mauricio Rausch, DNI 24.648.663, CUIL/CUIT/ CDI N° 20-24648663-9, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de octubre de 1975, profesión Contador Público, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle 443, 2255, General Roca, Río Negro, Argentina. Denominación: “Colombina SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler con o sin chofer de camiones,

automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios para el transporte nacional e internacional de carga de pasajeros como así también, alquiler de vehículos y maquinaria, incluidas maquinarias viales, equipos, contenedores y equipamiento para que se utilice en la industria petrolera, gasífera y de la construcción. B) Proyecto, dirección y ejecución de construcciones edilicias en general, de carácter público o privado, como así también el mantenimiento y conservación de instalaciones edilicias de todo tipo.Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Martín Mauricio Rausch, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.648.663, Martín Mauricio Rausch. Suplente/s: DNI 28.947.773, Lucas Walter Iurman. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Rausch Martín.

1p 28-06-19

ENSAYO NO DESTRUCTIVO Y SERVICIOS INTEGRALES SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: 25/04/2019. Modificación: 25/04/2019. Socios: Ludueña Diego Alberto, DNI 27.829.526 (CUIL N° 20278295266), fecha de nacimiento el 10 de mayo de 1981 (años 37), comerciante, casado con Virginia Laura Terracciano, DNI 26.578.811, argentino, con domicilio en Avenida Las Flores 336, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Sol Patricia Mabel, DNI 16.100.980 (CUIL N° 27161009801), fecha de nacimiento el 12 de febrero de 1962 (años 57), comerciante, soltera, argentina con domicilio en Julio Cortázar 1.524 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: ENSAYO NO DESTRUCTIVO Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.. Sede Social: Fava 256 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $67.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Socio Gerente: Ludueña Diego Alberto. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Fdo. Diego Ludueña.

1p 28-06-19

MT SERVICIOS SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: 28/09/2018. Modificación: 28/09/2018. Socios: Carolina Alejandra Torres Garcés, DNI 19.012.780 (CUIL N° 27190127805), fecha de nacimiento el 26 de octubre de 1991 (26 años), comerciante, casada, argentina con domicilio en Alferez Eliseo Boerr 1306 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Manzanzani Sergio Asdrubal, DNI 33.021.520 (CUIL N° 20330215209), fecha de nacimiento el 09 de junio de 1987 (años 31), comerciante, casado ,argentino con domicilio en Alferez Eliseo Boerr 1.306 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: MT SERVICIOS S.R.L.. Sede Social: Alferez Eliseo Boerr 1.306 de la ciudad de Neuquén, Provincia

del Neuquén. Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo, tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $67.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Socio Gerente: Manzanzani Sergio Asdrubal. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Fdo. Sergio Manzanzani.

1p 28-06-19

"MINERAL PATAGONIA SAS"

Por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "MINERAL PATAGONIA SAS". Socios: El Sr. Federico Witte, DNI 22.313.432, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22313432-8, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de octubre de 1971, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle El Maitén 1.023, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "MINERAL PATAGONIA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Extracción, tratamiento, industrialización, envasado y comercialización de agua apta para consumo humano. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Federico Witte, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.313.432, Federico Witte. Suplente/s: DNI 21.977.010, Silvina Mónica Rodríguez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Federico Witte, Abogado.

1p 28-06-19

"COVER-POOL SAS"

Por instrumento privado de fecha 18 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada "COVER-POOL SAS". Socios: El Sr. Florindo Curinao, DNI 12.066.076, CUIL/CUIT/CDI N° 20-12066076-5, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de febrero de 1958, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Simón Bolivar 243, Vista Alegre Norte, Neuquén, Argentina. Denominación: "COVER-POOL SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Vista Alegre Norte, Provincia del Neuquén. Objeto: a) El estudio, diseño, proyección, construcción, administración, financiación, dirección y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean edificios, locales comerciales, viviendas unifamiliares, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas, de hormigón, así como todo tipo de mejoras y refacciones sobre dichos bienes, tratándose de obras públicas o privadas. b) Asesoría, asistencia técnica, diseño, ejecución, iluminación, parquización y financiación de todo tipo de proyectos de urbanización, desarrollos hechos sobre inmuebles urbanos o rurales. c) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. d) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. e) Construcción de obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte (incluye la cons-

trucción de cercos perimetrales, excavaciones de sepulturas y trabajos generales de construcción para la min conjuntos inmobiliarios, tales como redes de agua, eléctricas, de gas, cloacas, apertura, relleno y emparejado de caminos. g) Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto. h) Compra, venta, importación, distribución, exportación y transporte de materiales de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción, como así también artículos de ferretería, pinturas, esmaltes, barnices, implementos, máquinas, herramientas y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. i) Realización de operaciones de compraventa, permuta, fraccionamiento, subdivisión y loteos de bienes inmuebles, urbanos o rurales. j) Alquiler de vehículos y máquinas viales k) Fabricación, instalación y comercialización de piscinas de cualquier tipo de material, especialmente plástico reforzado PRFV y fibra de vidrio. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Florindo Curinao, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 12.066.076, Florindo Curinao. Suplente/s: DNI 22.816.932, Claudio César Borquez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. Curinao Florindo.

1p 28-06-19

“GON-OLI SAS”

Por instrumento de fecha 18 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada “GON-OLI SAS”. Socios: El Sr. Guillermo Alejandro González, DNI 24.109.814, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24109814-2, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de abril de 1975, profesión Ingeniero, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Virgilio Amaranto 4.887, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “GON-OLI SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios asesoramiento estratégico, de planificación, organización y comunicación a empresas, organizaciones, gobiernos, a personalidades políticas y/o sociales, ejecutivos y equipos de trabajo, tanto nacionales como regionales e internacionales. b) Locación de equipos y vehículos: b1) Alquiler de equipos propios o de terceros para la movilización y transporte de cargas. b2) Alquiler de camionetas, camiones, tráilers y herramientas propios o de terceros, para autoridades de empresas de la industria energética: Renovable, minera e hidrocarburífera. c) Financiera: Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. d) Construcción, reforma y reparación de redes de distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. e) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, de construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios de urbanización abiertas y cerradas. Comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Guillermo Alejandro González, suscribe a la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a

cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.109.814, Guillermo Alejandro González. Suplente/s: DNI 33.322.718, Daiana Ayelén Korell. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. Fdo. González Guillermo. Marcos E. García.

1p 28-06-19

HIPPER SRL

Por instrumento de fecha 16 de abril de 2018 y modificatorio de fecha 16 de julio de 2018, las siguientes personas: Andrés Brost, DNI 32.710.136, argentino, CUIT 20-32710136-7, fecha de nacimiento el 09/01/1987, empresario, con domicilio en Leloir 231, 3° D de Neuquén, Provincia del Neuquén, soltero, DNI 32.710.136 y Susana Beatriz Trobbiani, DNI 11.358.040, argentina, CUIT 27-11358040-8, fecha de nacimiento el 09/04/1954, jubilada, con domicilio Irigoyen 332, 2° A de Neuquén, Pcia. del Neuquén, divorciada, celebraron el contrato social de HIPPER SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación y alquiler de productos electrónicos, eléctricos, de telefonía, insumos para oficina, vehículos con y sin chofer como mayorista y/o minorista. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $210.000,00. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Los Gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El/los Gerentes/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000,00). Gerente: Andrés Brost. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de diciembre cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: “HIPPER SRL s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 24047/2018), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-06-19

“JM BIKES SAS”

Por instrumento privado de fecha 20 de junio de 2019 se constituyó la sociedad denominada “JM BIKES SAS”. Socios: La Sra. Cristina Elizabeth Miguel, DNI 17.629.815, CUIL/CUIT/CDI N° 23-17629815-4, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de enero de 1966, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Aconcagua 206, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. José Tomás Ortiz, DNI 11.640.675, CUIL/CUIT/CDI N° 20-11640675-7, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1955, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Aconcagua 206, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “JM BIKES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A. Diseño, fabricación, ensamble, reparación, restauración, compra, venta, permuta de bicicletas, complementos y accesorios, ornamentos, elementos de seguridad, herramientas, indumentaria deportiva y todo artículo relacionado con el ciclismo. B. Representación de marcas y sus productos relacionados al ciclismo. C. Importación y exportación de bicicletas, sus partes, repuestos, complementos, accesorios, indumentaria relacionada con el ciclismo. Capital: $25.000, dividido por 25.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristina Elizabeth Miguel, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto

por acción, José Tomás Ortiz, suscribe a la cantidad de 12.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 11.640.675, José Tomás Ortiz. Suplente/s: DNI 17.629.815, Cristina Elizabeth Miguel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo. Fdo. José Tomás Ortiz, Administrador Titular.

1p 28-06-19

NEUTICS S.A.P.E.M.

Renuncia Director - Distribución de Cargos

Por Acta de Directorio de fecha 23 de abril de 2019, se acepta la renuncia del Director Rodolfo Esteban Laffitte, y se designa a Ángel Abelardo Rojas, como Director titular por la Clase A. Asimismo por Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2019, se realizó la distribución de cargos y se aprobó la nueva conformación del Directorio de NEUTICS S.A.P.E.M., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: 1) Directores titulares: Presidente: Carlos Bautista Aguilar, D.N.I. 17.699.470 (Clase B); Vicepresidente: Rodolfo Oscar González Brown, D.N.I. 12.820.331 (Clase A); Xiomara Diana Rodríguez Di Filippo, D.N.I. 25.374.367 (Clase A); Ángel Abelardo Rojas, D.N.I. 14.694.759 (Clase A); Juan Carlos Astete, D.N.I. 13.557.769 (Clase B). El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: "NEUTICS S.A.P.E.M. s/ Inscripción, Renuncia Director y Designación de Director", (Expte. N° 24931/19). Subdirección, 21 de junio de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-06-19

SMART INGENIERÍA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 16 de fecha 28 de abril de 2017, de SMART INGENIERÍA S.A., con sede social en Rivadavia Nº 86, 3º Piso, Of. 9 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designados como Presidente, Ezequiel Gregorio Cejas Bestard, DNI 25.640.891, argentino, casado, nacido el 10/11/1976, de profesión Contador Público, domiciliado en Uspallata 241 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y como Director suplente Pablo Javier Ramasco, DNI 22.943.515, argentino, soltero, nacido el 10/01/1973, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Rivadavia Nº 324, 8º Piso Depto. A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quienes encontrándose presentes aceptan el cargo conferido. Asimismo, los Directores designados denuncian domicilio especial conforme al Artículo Nº 256 de la Ley Nº 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Rivadavia 86, 3º Piso, Of. 9 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fdo. Ezequiel G. Cejas Bestard, Presidente.

1p 28-06-19

"TRANSPORTE SP S.R.L."

El Apoderado de la Sociedad TRANSPORTE SP S.R.L., Jorge Omar Brillo, Mat. Prof. Nº 35 del C.A.P.N., hace saber que en los autos caratulados: "TRANSPORTE SP S.R.L. c/López Magalí Estela Raquel s/Exclusión", (Expte. Nº 11257/2017), de trámite ante el Juzgado de Rincón de los Sauces, se ha homologado el día 12 de octubre del año 2018, el acuerdo conciliatorio agregado a Fs. 56/57, que textualmente se transcribe: "(…) I.- Que hemos arribado a un acuerdo conciliatorio sobre las siguientes bases: Primero: La Sra. Magalí Estela Raquel López, cede al Sr. Sergio Peralta su cuota parte íntegra de la Sociedad de

Responsabilidad Limitada Transporte SP S.R.L.. El Sr. Sergio Peralta compensará mediante la Cesión de los derechos y acciones correspondiente a un inmueble ubicado en la ciudad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, identificado como Lote Dos, Manzana Diecisiete, integrante del Plan de Viviendas "70 Viviendas Rincón de los Sauces", que forma parte en mayor fracción del remanente de la Fracción E que parte del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXVIII, Nomenclatura Catastral Nº 03-RR-008-6847. Cabe destacar que en el lote existe una vivienda actualmente ocupada por la Sra. Magalí López. De este Acuerdo surge que la Sra. Magalí Estela Raquel López, D.N.I. 33.469.550, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 12 de abril de 1987, con domicilio en Pasaje Aluminé, Lote 2, Manzana 17, ADUS 2 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén, cedió "Su Cuota Parte Íntegra" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Transporte SP S.R.L., equivalente a 40 (cuarenta) cuotas sociales (conforme surge de la cláusula quinta del contrato de constitución de TRANSPORTE SP ARGENTINA S.R.L., inscripto ante el Registro Público de Comercio, Inscripción Nº 294, Año 2013) a favor del Sr. Sergio Carlos Peralta, D.N.I. 31.349.442, con domicilio en calle Payen y Urquiza sin número de la ciudad de Rincón de los Sauces, Pcia. del Neuquén, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 25 de agosto de 1980. Fdo. Jorge Omar Brillo, Abogado, Mat. Prof. 35, C.A. Nqn..

1p 28-06-19

"SACATUC S.R.L."

Inscripción Designación de Gerente

En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de noviembre del año 2018, se reúnen los socios de la sociedad SACATUC S.R.L., Sres. Dino Ricardo Codermatz, D.N.I. Nº 14.402.691, socio Gerente y Jorge Horacio Fernández, D.N.I. Nº 14.107.702, socio, para tratar temas relacionados con la sociedad. Después de deliberar deciden: Renovar por 3 (tres) años el mandato de Dino Ricardo Codermatz como socio Gerente de la firma. El mismo se extenderá desde el 15/11/2018 hasta 14/11/2021. Sin más que deliberar se da por finalizada la reunión siendo las 15.30 hs.. Fdo. Dino Ricardo Codermatz, Socio Gerente.

1p 28-06-19

LICITACIONES

PROVINCIA DE NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 14/19
(Sobre Único)

Objeto: Adquisición de equipamiento informático, con destino al Ministerio de Economía e Infraestructura.

Disponibilidad del Pliego: https://licitaciones.neuquen.gov.ar.

Fecha y Hora de Apertura: Jueves 04 de julio de 2019 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en calle La Rioja 229, Piso 3º. Neuquén Capital. Tel: (0299) 4495311, de 08:00 a 15:00 hs. hasta el día 02 de julio del corriente año.

Licitación Pública Nº 15/19

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento, consultoría, migración y desarrollo del sistema informático troncal de gestión de recursos humanos y liquidación de haberes.

Disponibilidad del Pliego: https://licitaciones.neuquen.gov.ar.

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 12 de julio de 2019 a las 13:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En el Centro Administrativo Ministerial - C.A.M., ubicado en Antártida Argentina Nº 1.245,

Torre IV, Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hs. hasta el día 04 de julio del corriente año.

1p 28-06-19

PROVINCIA DE NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 15/19
Expediente 8249-000234/19

Objeto: Contratación de empresas para el mantenimiento menor y/o diario de 30 edificios escolares en la ciudad de Zapala por el término de 12 meses a partir del 1º de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020 con opción a prórroga.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de julio de 2019 a las 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Neuquén Capital.

Presentación de Ofertas: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia: (www.neuquen.gov.ar – Publicaciones y Licitaciones. Las respuestas a las consultas se publicaran mediante notas aclaratorias en la misma página web de la licitación.

Licitación Pública N° 16/19
Expediente 8244-000432/19

Objeto: Contratación de empresas para el mantenimiento menor y/o diario de 11 edificios escolares en la ciudad de San Patricio del Chañar, por el término de 12 meses a partir del 1º de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, con opción a prórroga.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de julio de 2019 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Neuquén Capital.

Presentación de Ofertas: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229 - Piso 11º - Neuquén Capital.

Consulta y Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia: (www.neuquen.gov.ar – Publicaciones y Licitaciones. Las respuestas a las consultas se publicaran mediante notas aclaratorias en la misma página web de la licitación.

1p 28-06-19

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 13/2019

Objeto: Contratación del servicio de distribución de correspondencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 3 de julio de 2019 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 13 y hasta el día 28 de junio de 2019, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos mil ($1.000).

2p 21 y 28-06-19

CONVOCATORIAS

CLUB DE FÚTBOL EL ARENAL 1989

Asamblea Ordinaria

El Club de Fútbol El Arenal 1989, llama a Asamblea Ordinaria para el día 01 de julio 2019 a las 20.00 hs., en la sede de Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
2º) Lectura y aprobación del Balance Nro. 16.
3º) Elección de los miembros de la Comisión

Directiva que deben renovar.

Fdo. Francisco Benjamín Villa, Presidente.

1p 28-06-19

CÍRCULO POLICIAL NEUQUINO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Policial Neuquino convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 27 de julio de 2019 a las 09.00 hs., en la sede social del Círculo Policial Neuquino, sito en calle Manuel Belgrano 4.600 de la ciudad de Neuquén Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de los Ejercicios Económicos Nº 46 y 51.

Artículo 40: Las Asambleas tendrán un quórum legal con el 10% de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que el número de éstos, sin contar que los miembros presentes de la Comisión Directiva, fuere superior al número de miembros que constituyen ésta, sumados los suplentes. Si no se consiguiera este número se convocará nuevamente a Asamblea que se realizará quince días después; producido este caso la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la reunión.

Fdo. Morales Claudio, Secretario; Álvarez Gabriel, Presidente.

1p 28-06-19

"ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DEL PERSONAL PENITENCIARIO DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN"

La "Asociación Civil Círculo del Personal Penitenciario de la Policía del Neuquén", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio 2019 a las 08:00 horas en calle Ministro González 291, 1° Piso, Of. 04 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Elección de miembros y cargos Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplentes.

Fdo. Néstor Humberto D' Abramo, Presidente.

1p 28-06-19

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de julio de 2019 a las 16:00 horas, en el Salón de Eventos de esta Cooperativa, sito en la calle Mariano Moreno 487 de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

2. Razones del llamado fuera de término.

3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Contable, correspondiente al Ejercicio Contable Nº 51.

4. Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de 3 (tres) asociados con mandato por 3 (tres) años. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato de los Consejeros: Roberto Aldo Arcagni, Sebastián Alejandro Aguado y César Eduardo Rodríguez. Renovación total de la Sindicatura, con la elección de 1 (uno) Síndico titular con mandato por 1 (uno) año y 1

(uno) Síndico suplente con mandato por 1 (uno) año. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato del Síndico titular Carlos Alberto Inchauspe y Síndico suplente Luis Adolfo Castelli.

Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".
Artículo 37 del Estatuto Social: "No se podrá votar por poder".

Fdo. María Iris Andreck, Secretaria; Roberto Aldo Arcagni, Presidente.

1p 28-06-19

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO TRADICIONALISTA EL CENCERRO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Centro Tradicionalista El Cencerro, Personería Jurídica N° 2172/14, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 13 de julio de 2019 a las 17 hs., en la sede sito en Teniente Candelaria 159 de Aluminé, Provincia del Neuquén y con este:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.

2- Aprobación Ejercicios Económicos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

3- Renovación Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Ceferino Elbio Alarcón, Presidente.

1p 28-06-19

"ASOCIACIÓN LIHUÉ PARA LA AYUDA DEL JOVEN DÉBIL MENTAL LEVE"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Lihué para la Ayuda del Joven Débil Mental Leve" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 3 de julio de 2019 a las 15 horas en primer convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en El Ceibo 433, Alta Barda de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2- Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico Financiero cerrado el 31 de diciembre de 2018.

3- Renovación de autoridades.

La Comisión Directiva.

Fdo. Amalia Elisabet Sánchez, Presidente.

1p 28-06-19

ASOCIACIÓN DEPORTIVA, CULTURAL LÁCAR DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva, Cultural Lácar de San Martín de los Andes, invita a sus socios Activos con su cuota social al día y Vitalicios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club, calle Rivadavia 599 de San Martín de los Andes, el día viernes 12 de julio de 2019 a las 19:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuadros de Resultados del Ejercicio N° 73 cerrado el 31 de diciembre del año 2018.

3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva; cargos: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal titular 2°, Vocal Suplente 1° Revisor de Cuentas titular 1°, Revisor de Cuentas titular 2° y Revisor de Cuentas suplente.

1p 28-06-19

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria año 2019 (fuera de término) para el día sábado 13 de julio 2019 a las 20:30 horas en calle 12 de Septiembre 4480 de Neuquén Cap..

ORDEN DEL DÍA

1) Elegir dos asociados para firmar el Acta.
2) Aprobación de Estados Contables Balance año 2018.
3) Renovación autoridades Comisión Directiva.
4) Renovación Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. María Rivera, Secretaria; Chandia Roberto, Presidente

1p 28-06-19

JUNTA DE ESTUDIOS HISTORÍCOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de julio de 2019 a las 15,00 horas en la sede de la entidad ubicada en el Espacio Cultural Casa de Las Leyes, Avda. Olascoaga 560 de esta ciudad, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos miembros para que suscriban el Acta junto con Presidente y Secretaria.
2. Información de los motivos que generaran el llamado fuera de término.
3. Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico número 52,
4. Consideración de la Memoria correspondiente al año 2018.
5. Elección de autoridades por finalización del mandato de las actuales con mandato para el período 2019-2021.

Aclaración: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada la convocatoria.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 15 de julio de 2019 a las 16,00 horas en la sede de la entidad ubicada en el Espacio Cultural Casa de las Leyes,Avda. Olascoaga 560 de esta ciudad, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos miembros para que suscriban el Acta junto con Presidente y Secretaria.
2. Propuesta de modificación de los Artículos 4l), 5, 21b), 22i), 24, 31, 33, 37, 45, 48 y 49 del Estatuto Social.

Aclaración: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada la convocatoria.

Fdo. Estela Maris Asmar, Secretaria; Armando Mario Márquez, Presidente.

1p 28-06-19

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. CORFONE S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de CORFONE S.A., sita en calle Juan Julián Lastra 2.090 de la ciudad de Neuquén Capital, el día 19 de julio de 2.019 a las 14:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2) Consideración de la Memoria y Estados Contables Auditados e Informe de la Comisión

Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2018.

4) Tratamiento de los aportes provinciales.

5) Tratamiento de la gestión periodo 2018 y de los mandatos según lo estipulado en los Artículos 17º y 38º del Estatuto de la Sociedad.

Fdo. Sr. Jorge Antonio Lara, Presidente.

1p 28-06-19

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Urrea Víctor s/Apremio", (Expte. Nº 385500/9)**, Sr. Sepúlveda Urrea Víctor, DNI N° 92.684.713, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 20 de mayo de 2019. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 28-06-19

La Dra. Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4 de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881, 8° Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por quince (15) días a quien lo considere pertinente, en los autos caratulados: **"Gastaldi Castaño Candela s/Cambio de Nombre", Expte. N° 96789, Año 2019)**, haciéndose saber que podrá formular oposición al presente trámite, el cual importa el cambio de nombre de Gastaldi Castaño Candela por Elaine Candela Gastaldi Castaño, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17, Ley N° 18248). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Se deja constancia que la Srta. Gastaldi Castaño Candela, Documento Nacional de Identidad N° 42.491.247, posee el Beneficio de Litigar Sin Gastos y tramita el presente por ante Defensoría Pública Civil N° 5, estando exento del pago de gastos y sellados. Neuquén, 11 de junio de 2019. Fdo. Gonzalo Luis, Secretario.

2p 28-06 y 26-07-19

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 a cargo del Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez Subrogante, Secretaría Única, con asiento en Leloir 881 de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Benigar Dalton Salvador s/Declaración de Estado de Adoptabilidad", (INC-91646/2018)**, cita a la Sra. Marta Alejandra Uribe, DNI 25.725.853, para que en el plazo de diez (10) días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez Subrogante. Secretaría, Neuquén, 10 de junio de 2019. Fdo. Dra. Andrea S. Novoa, Secretaria.

1p 28-06-19

La Dra. Fabiana Vasvari, Jueza Titular del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo Luis, con sede en calle Leloir N° 881, Piso 8 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente c/Guidoli Diego Andrés s/Impugnación de Paternidad", (Expte. N° 62563/2013)**, ha dispuesto hacerle saber al Sr. Diego Andrés Guidoli, DNI N° 36.418.007, que se ha entablado demanda de impugnación de reconocimiento en los presentes autos, por lo que se lo emplaza a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Fabiana Vasvari, Juez. Secretaría, 11 de junio de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora de Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

1p 28-06-19

La Dra. María Victoria Bacci, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría Única, sito en Diag. 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Primera Circunscripción ha ordenado que en los autos: **"De La Colina Roque José c/Muñoz Mariana Inés s/Cobro Ejecutivo", (Nº 540141/2015)**, el Martillero Sr. Minetto Hernán Daniel, Mat. Nº 198 del CMyCPN, proceda al remate en pública subasta y al mejor postor, el vehículo automotor marca Fiat, tipo Sedan 3 Ptas., modelo Uno S1.3, color: blanco, Año 2000, chasis Fiat Nº 9BD158030Y4098120, motor Fiat Nº 178A20005858147, dominio DGI 643; en el estado en que se encuentra, a saber: Chapa y pintura muy mal estado, sin rueda de auxilio y llave de arranque, interior muy malo, sin butacas y tapizados, motor sin funcionar y sin batería, sin documentación y tarjeta de circulación. Estado General Vehículo: Malo y sin funcionar. Deudas: Patente Municipalidad de Neuquén: Al 31/05/2019: $10.644,50 y Certificado de Deuda Nº 323061 por período octubre/11 a enero/14 se encuentra al cobro en Dcción. Gral. de Gestión Tributaria. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a favor del Martillero, en efectivo y en el acto de la subasta a cargo del comprador. Previsiones: El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. Si se trata de compra en comisión, el oferente deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 574 del CPCyC, el nombre, apellido del comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584, 2º Párrafo y Art. 41 del CPCyC. Caso contrario, se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. El adquirente en subasta deberá abonar lo pertinente en concepto de impuesto de sellos dentro de los 10 días hábiles del acto de remate. Remate sujeto a aprobación judicial. Fecha y Lugar de Subasta: 04 de julio de 2019 a las 11.30 hs.; en calle Alderete Nº 231, P.B de la ciudad de Neuquén. Lugar y Fecha Exhibición Bienes: Lorenzo Winter Nº 125 de la ciudad de Neuquén, el dia 03 de julio de 2019 de 11.30 a 13.30 hs.. Publíquese dos días en Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Consultas o Información: Al Martillero Minetto: 299-4528506 o al mail: minetto23@hotmail.com. En Neuquén, 14 de junio de 2019. Fdo. Mariana De Lourdes Arias, Prosecretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivo N° 3 de Neuquén a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 de la ciudad de Neuquén, cita a Acuña Daniela Belén, DNI N° 32.770.490, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: **"Villalba Rubén Miguel c/Acuña Daniela Belén s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 546634/16)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el (Art. 343 del C.P.CyC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por dos (2) Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Juez. 21 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivo N° 1 de Neuquén a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 de la ciudad de Neuquén, cita a Marín Gastón Eduardo, DNI N° 30.751.048, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: **"Villalba Rubén Miguel c/Marín Gastón Eduardo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 546617/16)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el (Art. 343 del C.P.CyC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por dos (2) Diario La Mañana Neuquén. 15 de abril de 2019. Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez. María Lucreia Varni, Secretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivo N° 3 de Neuquén a cargo de la Dra. Pérez María Andrea, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 de la ciudad de Neuquén, cita a Álvarez Marcela Viviana, DNI N° 21.952.710, para que dentro de

diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: **"Villalba Rubén Miguel c/Álvarez Marcela Viviana s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 524841/14)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.CyC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Juez. 03 de junio de 2019. Fdo. Dra.Dolores Defferrari, Prosecretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, con sede en la calle Brown N° 155, a cargo de la Juez, Dra. María Eugenia Grimau, en autos caratulados: **"Pachado Verónica Vanesa c/Fortaleza del Valle Construcciones SRL y Otro s/Cumplimiento de Contrato", (Expte. N° 519184/2017)**, cita a Fortaleza del Valle Construcciones SRL, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 11 de junio de 2019. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 28-06-19

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Jueza Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Contreras Alejandro Javier c/Lambrecht Barcos Verónica P. s/Tenencia por Cuerda a Exptes. 30227/7; 30390/7; 30173/7; 30174/7", (Expte. N° 35268/8)**, cita a la Sra. Verónica Paola Lambrecht Barcos, DNI 28.296.636, para que en el plazo de diez (10) días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y Río Negro. Neuquén, 27 de mayo de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora de Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

1p 28-06-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **(Expte. JJUCI2-43561/2015), "Schantl Gerardo y Otros c/Castro Rosa s/Prescripción"**, cita por el plazo de diez (10) días a los eventuales sucesores de Rosa Castro (DNI N° 9.736.486, fallecida el 23/01/1999), Eduvina del Carmen Castro (CI N° 27.346, fallecida el 17/01/1969), Ignacio Vicente Napolitano (DNI N° 6.831.724, fallecido el 02/06/1990), Manuel o José Manuel Parra (DNI N° 2.654.414, fallecido el 24/07/1996) y Félix Antonio Parra (DNI N° 3.429.049, fallecido el 10/02/2003), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Junín de los Andes, 14 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 28-06-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Araujo Oscar Carlos, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Araujo Oscar Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 84952/19)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 13 junio de 2019. Fdo. Grabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de

Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 115 Piso 1º de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Alfredo Turchetti, DNI M7.956.310, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Turchetti Jorge Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526250/2019).** Neuquén, 27 de mayo de 2019 …. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado …. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Neuquén, 13 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown N° 163, 1er. Piso, en los autos caratulados: **"Homann María Adela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 525603/2019)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Homann María Adela, DNI 2.631.908, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, Secretaría, 14 de junio del 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Alberto Tito Andrade, DNI 3.865.290, en autos: **"Andrade Alberto Tito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 525166/2019)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 8 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Número Uno de la 1ª Circunscripción de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad Capital de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Eusebio Ojeda Maldonado (DNI 92.852.391), para que se presenten a estar a derecho en los autos: **(Expte. N° 523286/2018), "Ojeda Maldonado Eusebio s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación de la zona. Neuquén, 19 de junio del 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

La Dra. María Eliana E. Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Pérez Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 525398/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Pérez, D.N.I. 8.025.276, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 15 de mayo de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

La Sra. Juez, Dra. María Eliana E. Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Fuentes Bustamante Juan Gamalier s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526111/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Gamalier Fuentes Bustamante, D.N.I. 92.800.946, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial

por un día y por tres días een uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 11 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, sito en Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Picchio Zulma Nilda s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 526050/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Zulma Nilda Picchio, DNI 6.191.155, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en Boletín Oficial y tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 13 de Junio del año 2019. Fdo. Dra. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-06-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6, sito en calle Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"González Omar Abel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 526051/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, señor Omar Abel González, DNI 5.749.340, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en Boletín Oficial y tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 18 de junio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-06-19

La Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la cuidad de Neuquén, los autos caratulados: **"Rapiman Curipe Sofía s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526422/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sofía Rapiman Curipe, DNI 92.501.620, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 18 de junio del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-06-19

Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss (Juez), sito en calle Almte. Brown N° 115 de la cuidad de Neuquén, citando a todos los que se consideren a derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. Tarifeño Magnolia del Carmen, DNI 5.018.046, para que dentro de los treinta (30) días se presenten en el: **(Expte. N° 525367/2019), "Tarifeño Magnolia del Carmen s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 3 de junio de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-06-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén), sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría N° 2, desempeñada por la Dra. Vanina Suárez, cita a herederos y acreedores de Alberto Díaz por treinta días en autos: **"Díaz Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 43766, Año 2019).** Publíquese por tres días. Zapala, 14 de junio de 2019. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 28-06-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Eliana E. Reynals, Juez, Secretaría Única, ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Magdalena Barrera, con D.N.I. N° 5.328.044, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Barrera Magdalena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525816/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres

días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, a los 10 días del mes de abril de 2019. Fdo. Eliana E. Reynals, Juez. Neuquén, 11 de junio de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Abel Jorge Curruhuinca, DNI N° 21.628.875, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Curruhuinca Abel Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 56428/2019)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 16 de abril de 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 28-06-19

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, sito en calle Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Aníbal Montalbán a estar a derecho en autos: **"Montalbán Aníbal s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 82468/2018)**. Publíquese por un día. Cutral-Có, 13 de junio de 2019. Fdo. Vaninna Paola Cordi, Juez. Fdo. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 28-06-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Vergara Emiliano Santiago s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525428/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Santiago Emiliano Vergara, DNI N° 36.433.598, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Tramitan las presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Neuquén, 09 de abril del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-06-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Mineria N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **"Cofré Aida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 83832/2018)**, resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Cofré Aida, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725, inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 14 de marzo del 2019. Fdo. Vaninna Paola Cordi, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 28-06-19

El Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Uno, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hilda Esther Panaro para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten en los autos: **"Panaro Hilda Esther s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518095/2017)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 14 de septiembre de 2017. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-06-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Por Sentencia N° 3707 del 15/02/2019, dictada por el Dr. Gustavo Ravizzoli, la que se encuentra firme en igual fecha, se le

impuso al condenado **Oyarzo Jonatan Gastón**, DNI 39.130.166, la pena de un año de prisión de cumplimiento efectivo en el presente Legajo por el delito de robo agravado por la participación de un menor en calidad de autor y en grado de tentativa (Arts. 164, 41 quater, 45 y 42 del Código Penal); y unificando la pena en la pena única de seis años y once meses de prisión (cfr. Art. 58 y ccs. del Código Penal), comprensiva de la pena impuesta en el presente Legajo (116.987/2018) y la oportunamente dictada en el Legajo 23.402/2014 en fecha 7 de mayo de 2015; y declarando su primera reincidencia. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente Legajo. Conforme actuaciones de ambos Legajos resulta lo siguiente: En Legajo 23402: Del cómputo originario practicado el 15/12/15 respecto a la pena de seis (6) años de prisión efectiva se observa que la fecha de agotamiento que corresponde es 12/06/2021 (y no la que se consigna como el 15/06/2020), salidas transitorias el 12/06/2018 y libertad condicional el 12/06/2019. Se observa que debe computarse la pena desde la fecha 01/12/2015 donde comienza su ejecución y restándose los cinco (5) meses y dieciocho (18) días que estuvo en prisión preventiva; lo que lleva a computar que su agotamiento es en la fecha indicada, 12/06/2021. En audiencia del día 04/05/2018 le otorgan el beneficio de libertad condicional, computando a tal fecha, 2 años 10 meses y 23 días de cumplimiento efectivo. Ahora bien, con la unificación de pena impuesta en Legajo 116987, de seis años y once meses de prisión efectiva, le resta cumplir cuatro (4) años y siete (7) días de prisión. Reducciones: En el marco del Leg. 23402 fue beneficiado con dos (2) meses y diez (10) días de reducción, por aplicación del Art. 140 de la Ley de Ejecución Penal, en las fechas 04/04/2017 y 28/02/2018. En Legajo 116987: Se registran dos (2) días de detención (del 01/08/2018 al 02/08/2018), declarado rebelde y librada orden de captura el 17/12/2018 y siendo detenido para su posterior audiencia de acuerdo pleno el día 24/12/2018. Resulta que desde ésta fecha menos los dos (2) días de detención sufridos durante el proceso, se computa el tiempo que resta cumplir, y de acuerdo a la pena única impuesta. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos y descontando los meses de reducción otorgados a Oyarzo Jonatan Gastón: 1) Agotará la pena impuesta el día: 29 de diciembre de 2022. 2) Mitad de la condena: 4 de mayo de 2019. 2) Libertad asistida: 19 de abril de 2022.Neuquén, 8 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Martín Fontena, OFIJU Penal Nqn..

1p 28-06-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Por Sentencia N° 4215 del 22/05/2019, dictada por el Dr. Diego H. Piedrabuena, la que se encuentra firme en igual fecha, se le impuso al condenado **Chandía Gustavo Darío**, DNI 28.792.992, en acuerdo de partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con Costas por resultar autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple agravado por haber sido cometido contra una menor de dieciocho (18) años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma, de conformidad a lo normado y reprimido en los Artículos 119 primer y cuarto párrafo inc. f), y 45 del Código Penal, hecho cometido en el lapso temporal comprendido entre marzo de 2016 y agosto de 2018. Detalle de Reglas Impuestas: Por el plazo de tres (3) años: a. Fijar domicilio; b. Comparecer al patronato de población judicializada cada cuatro (4) meses. Y c. Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Y por el plazo de cuatro (4) años: d. No acercarse a las personas de Brisa Abigail Chandía, Esteban Adrián Chandía y Daina Romina Cea. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente Legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 22/05/2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.; puntos a, b y c: 22/05/2022. 3) Vencimiento de la prohibición de acercamiento: 22/05/2023. 4) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 22/05/2023. Neuquén, 11 de junio de 2019. Fdo. Dr. Martín Fontena, OFIJU Penal Nqn..

1p 28-06-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que Por Sentencia N° 4122 de fecha 02/05/2019, dictada por el Dr. Mauricio Zabala, la que se encuentra firme el 03/06/2019, se le impuso al condenado **Levi Jerson Daniel**, DNI 41.437.575, en acuerdo de partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable de los delitos de resistencia a la autoridad, lesiones agravadas por el sujeto pasivo -2 hechos- violación de domicilio, resistencia a la autoridad agravada, portación de armas de fuego de uso civil y robo simple en grado de tentativa, todo en concurso real (Arts. 239, 89, 92, 80 inc. 8, 150, 238 inc. 4, 189 inc. 2 tercer párrafo, 164, 42, 45 y 55 del Código Penal) hechos cometidos el 1 de enero de 2019, en calle Atahualpa Yupanqui 339 de Centenario -Leg. 1133489/19-, el 17 de mayo de 2018 en calle Honduras 363 del Barrio Tran Hue de Centenario -Leg. 103129/18-, el 9 de septiembre de 2018 en calle Guiraldes casi Honduras de la localidad de Centenario -120184/18-, y el 3 de noviembre de 2018 en Atahualpa Yupanqui y Honduras de la localidad de Centenario en perjuicio de Noemí Copacaba -123985/18-. Con Costas. Asimismo Revocar la suspensión del proceso a prueba con la que fuera beneficiado Gerson Daniel Levi, D.N.I. 41.437.575, en el Legajo N° 103129/18 por renuncia del beneficiario. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conductas que deberá cumplir por el término de la pena la obligación de: 1) Mantener el domicilio fijado e informar cualquier cambio del mismo. 2) Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar del consumo de alcohol y. 3) Realizar comparendos cuatrimestrales ante la Oficina de Población Judicializada. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente Legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 02/05/2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 02/05/2022. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; esto es en fecha 02/05/2023. Neuquén, 11 de junio de 2019.Fdo. Dr. Martín Fontena, OFIJU Penal Nqn..

1p 28-06-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que Por Sentencia N° 4077 de fecha 17/04/2019 dictada por el Dr. Mauricio Zabala, la que se encuentra firme el 30/05/2019, se le impuso al condenado **Jara Claudio Alejandro**, DNI 24.825.416, en acuerdo de partes, la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable del delito de hurto en grado de tentativa (Arts. 162, 42 y 45 del Código Penal) hechos cometidos el 20 de noviembre de 2018, en calle Olascoaga N° 214 en perjuicio la razón social Gezzira Joyas. Con costas. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos años la obligación de: 1) Mantener el domicilio fijado e informar cualquier cambio del mismo. 2) Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar del consumo de alcohol; debiendo realizar comparendos cuatrimestrales ante la Oficina de Población Judicializada. No surge de la declaración jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente Legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 30/06/2019. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis. del C.P.: 30/05/2021. 3) Conforme Art. 27 del C.P. la condenación se tendrá como no pronunciada si dentro del término de cuatro años, contados a partir de la fecha de la sentencia firme, el condenado no cometiere un nuevo delito; ésto es en fecha 30/05/2023. Neuquén, 12 de junio de 2019. Fdo. Dr. Martín Fontena, OFIJU Penal Nqn..

1p 28-06-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo N° 5830. 05 de junio de 2019. **8.-** Escuela de Capacitación sobre Perfil de Puesto y Llamado a Concurso. Visto y Considerando: Que, la Dra. María Lorena Spikerman, Responsable de la Escuela de Capacitación, solicita el llamado a concurso externo de oposición y antecedentes, para cubrir un cargo de “Responsable del Área de Tecnología y Desarrollo”, Categoría MF7, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que, en el Reglamento de la Escuela de Capacitación, aprobado mediante Acuerdo N°

5746, Punto 20, se define la misión y funciones del organismo. Que, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de formación a todo el personal del Poder Judicial del Neuquén, resulta necesario contar con personal especializado en el área de tecnología y desarrollo. Que, la Dirección de Gestión Humana ha elaborado y eleva para su tratamiento, el perfil de puesto correspondiente al cargo mencionado precedentemente. Por ello, oído el Sr. Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de puesto de "Responsable del Área de Tecnología y Desarrollo", Categoría MF7, con destino a la Escuela de Capacitación, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén,cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Llamar** a concurso externo de oposición y antecedentes para cubrir un (1) Cargo de "Responsable del Área de Tecnología y Desarrollo", Categoría MF7, con destino a la Escuela de Capacitación, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **3°) Facultar** al Sr. Director de Gestión Humana para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **4°) Hacer saber** a todos los postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta así como todo el proceso de selección. **5°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **6°) Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el inc. 1) en el Boletín Oficial. **7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto G. Busamia -Presidente-; los señores Vocales: Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya; el Sr. Fiscal General: Dr. José I. Gerez; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia: Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 07 de junio de 2019. Fdo. Sonia Marcela Novick, Analista Semi Senior, Dirección de Gestión Humana.

1p 28-06-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

Aprobado por Acuerdo N° 5830, Punto 8

Asiento de funciones

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Responsable del Área de Tecnología y Desarrollo*
Organismo	*Escuela de Capacitación*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén I Circunscripción Judicial*
Categoría del Puesto	*MF7*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario/Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato	*Responsable Escuela de Capacitación*
Fecha de confección del presente documento	*abr-19*

Propósito Básico del Puesto

El/la Responsable del Área de Tecnología y Desarrollo de la Escuela de Capacitación, tiene por misión facilitar el aprendizaje a través del desarrollo, implementación y administración de una plataforma virtual educativa y de un sistema de gestión, brindando el soporte tecnológico necesario para contribuir en el logro de los objetivos planteados por la Escuela de Capacitación.

Principales Responsabilidades del Puesto

Desarrollar, implementar y administrar la plataforma virtual educativa adecuada para las necesidades propias de la Escuela de Capacitación, considerando aspectos de programación, usabilidad, accesibilidad y funcionalidad,

Diseñar, coordinar e implementar las actividades de formación virtual, acorde los lineamientos de imagen institucional. Organizar y cargar los contenidos en la plataforma virtual educativa, de acuerdo al diseño previamente planificado.

Desarrollar, implementar y administrar aplicaciones web para la creación de espacios colaborativos virtuales.

Brindar soporte y asistencia tecnológica a los usuarios de la plataforma virtual educativa y en la utilización de los equipamientos de la Escuela de Capacitación, para asegurar la accesibilidad y el desarrollo de todas las actividades propuestas.

Crear, gestionar y dinamizar, redes sociales y comunidades digitales, de acuerdo a la estrategia establecida, siendo el nexo entre los usuarios y la Escuela de Capacitación.

Desarrollar, diseñar, implementar y administrar un sistema de gestión, que contenga toda la información de las distintas actividades realizadas (docentes, asistentes, evaluaciones, certificados, etc).

Desarrollar e implementar un sistema para la medición de los indicadores de gestión y estadísticos, de las actividades de la Escuela de Capacitación.

Proponer la utilización de nuevas herramientas tecnológicas con el fin de garantizar la calidad del servicio y la innovación continua.

Diseñar, coordinar e implementar las capacitaciones y/o evaluaciones para los aspirantes a ingresar al Poder Judicial de Neuquén.

Coordinar tareas con proveedores y personal interno, de acuerdo con la naturaleza de las actividades.

Realizar tareas administrativas y elaborar los informes que le sean requeridos con relación a su materia de incumbencia.

Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de Salud, Seguridad e Higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato, la normativa vigente y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	5,25
Tareas	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	***Nivel 06/10:*** *Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.*
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	***Nivel 04/10:*** *Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.*
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	***Nivel 05/10:*** *Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.*
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	***Nivel 06/10:*** *Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.*

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisito indispensable:
Título Universitario de una duración no menor a dos (2) años en informática o afines.
Formación complementaria en materia de desarrollo web
Requisitos preferentes:
Formación en Ciencias de la Educación.
Formación en Pedagogía.
Experiencia laboral
Requisitos indispensables:
Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral como desarrollador de aplicaciones web
Requisitos preferentes:
Experiencia laboral en diseño de materiales educativos.
Experiencia laboral en ámbito judicial.
Conocimientos especializados
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo:Ley N°11723 Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, Arts. 51, 52, 53 y 55 del Código Civil y Comercial de la Nación (Derecho a la Imagen), Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Ley Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y Ausencias; Notificación Electrónica y Firma Digital; entre otras.
Conocimientos técnicos en desarrollo de páginas responsive
Conocimientos técnicos en backend y frontend
Conocimientos de HTML 5, CSS 3, PHP, Python, MySQL, Javascript
Manejo de frameworks de desarrollo de aplicaciones web
Capacidad para el trabajo en equipo
Pedagogía, comunicación y educación a distancia
Organización y sistematización de la información
Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo.
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas y objetivos del cargo.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la Responsable del Área e Tecnología y Desarrollo, será reemplazado temporariamente por quien designe el/la Responsable de la Escuela de Capacitación.

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería
Fecha desde 01/03/2019 hasta 31/03/2019

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	412.317,18
109436/1	Cuenta N° 1	13.996.722,19
109436/10	Cuenta N° 10	- 333,39
109436/11	Cuenta N° 11	135.229,36
109436/2	Cuenta N° 2	2.277.699,93
109436/5	Cuenta N° 5	149.339,84
109436/6	Cuenta N°6	192.040,14
109436/7	Cuenta N° 7	333.727,53
109436/8	Cuenta N° 8	6.380,73
109436/9	Cuenta N° 9	457.691,58
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	82.122,97
	Total Disponibilidades	**18.042.938,06**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
11000000-Ingresos Tributarios	3.865.756,66
21000000-Recursos propios de capital	91.920,73
13000000-Ingresos No Tributarios	501.540,00
17000000-Transferencias corrientes	7.653.305,65
Total Presupuestarios	**12.112.523,04**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	100.530,79
74008-ART	276.982,57
74023-SITRAMUSE Comercio	143.365,00
74016-Embargos	39.128,47
74020-Carta Orgánica	5.387,00
74027-CALF Sepelios	11.903,15
74006-ISSN	5.528.346,47
74018-Club Bicicros	405,00
74022-Descuentos Rentas	100.825,39
74024-TRANSFER Convenio	213.714,64
74004-Cuota Alimentaria	114.355,52
74009-Sindicatos	159.956,81
25000-Anticipos Gastos	802,60
72007-Cobros sin origen Conocido	0,16
75011-Cobros por tarjetas de débito	583.658,53
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205,00
74019-Club Municipal	245,00
Total Extrapresupuestarios	**7.279.812,10**

TOTAL INGRESOS	19.392.335,14

Gastos Presupuestarios	Egresos
5000-Transferencias	1.310.270,50
4000-Bienes de uso	2.351.590,79
1000-Gastos en personal	17.256.991,94

2000-Bienes de consumo	2.039.444,61
3000-Servicios no personales	3.999.257,54
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	39.999,52
Total Presupuestarios	**26.997.554,90**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 334.507,83
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	146.379,93
27002-Anticipo de Sueldo	8.216,67
74008-ART	328.018,66
74023-SITRAMUSE Comercio	143.640,00
61000-PrÃ©stamos.	53.407,67
74016-Embargos	67.653,21
74020-Carta Orgánica	5.387,00
74027-CALF Sepelios	12.070,80
74022-Descuentos Rentas	99.407,64
74024-TRANSFER Convenio	213.894,04
74004-Cuota Alimentaria	132.442,31
74009-Sindicatos	192.157,41
25000-Anticipos Gastos	60.858,60
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	201.314,38
75011-Cobros por tarjetas de débito	552.480,40
74002-Otras retenciones	13.305,00
Total Extrapresupuestarios	1.896.125,89

TOTAL EGRESOS	**28.893.680,79**

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	547.058,49
109436/1	Cuenta N° 1	6.057.410,97
109436/10	Cuenta N° 10	- 629,95
109436/11	Cuenta N° 11	134.732,80
109436/2	Cuenta N° 2	893.577,64
109436/5	Cuenta N° 5	148.543,28
109436/6	Cuenta N°6	186.150,91
109436/7	Cuenta N° 7	445.787,63
109436/8	Cuenta N° 8	5.584,17
109436/9	Cuenta N° 9	41.253,50
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	82.122,97
	Total Disponibilidades	**8.541.592,41**

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**18.042.938,06**
Ingresos del Período:	**19.392.335,14**
Egresos del Período:	**28.893.680,79**
Saldo Final:	**8.541.592,41**

Combustible. Dto. Nº 1172/18.-	
Direccion De Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	3.000,00
Direccion De Hidrocarburos Y Medio Ambiente. Fondo De Combustible. Dto. Nº 029/19.-	20.000,00
Direccion De Proyectos, Planificacion Y Coordinacion Tecnica. Fondo De Combustible. Dto. Nº 9/19.-	4.000,00
Direccion De Transito Y Transporte. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1173.-	5.500,00
Honorable Consejo Deliberante. Caja Chica. Res. 001/19.-	12.500,00
Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	25.000,00
Intendencia Municipal. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1164.-	26.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1178.-	10.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1169.-	18.500,00
Secretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1181.-	6.000,00
Secretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1168.-	25.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Caja Chica. Dto. Nº 11/19.-	8.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 10/19.-	10.400,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Caja Chica. Dto. Nº1183.-	10.000,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Fondo De Combustible. Dto. Nº1184.-	26.000,00
Secretaria De Produccion. Caja Chica. Dto. Nº 020/19.-	9.000,00
Secretaria De Produccion. Fondo De Combustible. Dto. Nº 021/19.-	15.000,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Caja Chica. Dto. Nº 1180.-	7.500,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1170	10.000,00
Secretaria Privada. Caja Chica. Dto. Nº 1177.-	3.000,00
Secretaria Privada. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1163.-	20.800,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1185.-	9.000,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1175.-	11.000,00
Total Disponibilidades	**330.500,00**

Movimientos	
Ingresos del Período:	525.500,00
Egresos del Período (a fecha de rendicion):	525.500,00

Saldo Final	
Area De Contaduria. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1167	4.500,00
Area De Niñez, Mujer Y Familia. Fondo De Combustible. Dto. Nº 149.-	2.000,00
Asesoria Legal. Caja Chica. Dto. Nº 1208.-	2.000,00
Direccion De Accion Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº030.-	3.000,00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Caja Chica. Dto. Nº 1182/18.-	8.000,00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1174/18.-	7.800,00
Direccion De Defensa Civil. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1172/18.-	8.000,00
Direccion De Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	3.000,00
Direccion De Hidrocarburos Y Medio Ambiente. Fondo De Combustible. Dto. Nº 029/19.-	20.000,00
Direccion De Proyectos, Planificacion Y Coordinacion Tecnica. Fondo De Combustible. Dto. Nº 9/19.-	4.000,00
Direccion De Transito Y Transporte. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1173.-	5.500,00
Honorable Consejo Deliberante. Caja Chica. Res. 001/19.-	12.500,00
Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	25.000,00
Intendencia Municipal. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1164.-	26.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1178.-	10.000,00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1169.-	18.500,00
Secretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1181.-	6.000,00
Secretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1168.-	25.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Caja Chica. Dto. Nº 11/19.-	8.000,00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 10/19.-	10.400,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Caja Chica. Dto. Nº1183.-	10.000,00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Fondo De Combustible. Dto. Nº1184.-	26.000,00
Secretaria De Produccion. Caja Chica. Dto. Nº 020/19.-	9.000,00
Secretaria De Produccion. Fondo De Combustible. Dto. Nº 021/19.-	15.000,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Caja Chica. Dto. Nº 1180.-	7.500,00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1170	10.000,00
Secretaria Privada. Caja Chica. Dto. Nº 1177.-	3.000,00
Secretaria Privada. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1163.-	20.800,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1185.-	9.000,00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1175.-	11.000,00

Total Disponibilidades	330.500,00

1p 28-06-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002568/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Captación de Agua Dulce y Montaje de Acueductos", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Rincón de Mangrullo, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Baricentro Cámara Desarenadora X: 5727362.459 e Y: 2471921.140; Baricentro Cámara de Bombeo X: 5727369.674 e Y: 2471932.587; Baricentro Bombas de Transferencia X: 5727207.236 e Y: 2472164.620; Acueducto de 20" de PEAD desde la Cámara de Desarenado hasta el Predio de la Cámara de Bombeo: Inicio X: 5727332.672 e Y: 2471930.704, Fin X: 5727337.505 e Y: 2471942.535; Acueducto de 10" desde Cámara de Bombeo a Estación de Bombas de Transferencia: Inicio X: 5727340.401 e Y: 2471949.626, Fin X: 5727237.586 e Y: 2472129.252; Acueducto de 12" desde bombas de transferencia a Piletas de Almacenamiento: Inicio X: 5727182.249 e Y: 2472195.632, Fin X: 5728566.300 e Y: 2473095.873; Camino de Acceso a la Captación RDM, 448 metros de Camino Nuevo: Inicio X: 5 726973.225 e Y: 2472143.064, Fin X: 5727366.470 e Y: 2471936.430; Camino de Acceso Noreste a la Planta de Bombeo, 73 metros de Camino Nuevo: Inicio X: 5727226.560 e Y: 2472230.025, Fin X: 5727253.580 e Y: 2472176.950; Camino de Acceso Sureste a la Planta de Bombeo: 70 metros de Camino Nuevo: Inicio X: 5727154.742 e Y: 2472243.933, Fin X: 5727161.580 e Y: 2472178.370. El proyecto consiste en el diseño y construcción de una toma de agua dulce sobre el Río Neuquén, un sistema de bombeo de agua del río y un acueducto de transferencia de 12". Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-06-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002599/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental (I.A.) Pozo de estudio YPF.Nq.Cn.es-12" (Cupén Centenario) Yacimiento Cupén Centenario, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata - Sierra Barrosa. (Ley Nac. N° 24145, Anexo I B, Pto. C, ítem 13), en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07:

YPF.Nq.Cn.es-12	X: 5711585 Y: 2501548.83

El proyecto comprende la perforación, ensayo y puesta en producción de un pozo de estudio, vinculado al proyecto denominado "Almacenamiento Subterráneo de Gas Natural - Facilities Cupen - Fase Piloto", que se implementará con el objetivo de realizar un piloto de almacenamiento subterráneo de gas natural en el Área Loma La Lata - Sierra Barrosa (Yacimiento Cupén Centenario). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-06-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-002628/19** se tramita la Licencia Ambiental del Informe Ambiental: "Perforación de los Pozos CHA.Nq.ET-2031(h), CHA.Nq.ET-2032(h), CHA.Nq.ET-2033(h) y CHA.Nq.ET-2034(h) en PAD B y tendido de línea de conducción", en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger ´94: CHA.Nq.ET-2031 (h): X: 5853185 e Y: 2469347; CHA.Nq.ET-2032(h): X: 5853185 e Y: 2469357; CHA.Nq.ET-2033(h): X: 5853185 e Y: 2469367; CHA.Nq.ET-2034(h): X: 5853185 e Y: 2469377. El proyecto a evaluar consiste en perforación, terminación, operación y eventual abandono de los Pozos CHA.Nq.ET-2031(h), CHA.Nq.ET-2032(h), CHA.Nq.ET-2033(h) y CHA.Nq.ET-2034(h) en la locación PAD B y tendido de línea de conducción que llevará la producción de los cuatros pozos desde el PAD B hasta la Batería Nº 5 de El Trapial. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 28-06-19

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 154

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 012/19 de fecha 18 de junio de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 154** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal del Caso, de la Unidad Fiscal Única de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Casas	Rubén Alejandro	27.232.749
Furrer	Marcelo Arnaldo	24.133.104
Guzmán Bighi	Gonzalo Javier	35.045.145
Milanese	Pablo Daniel	26.354.894
Pino	Noelia Mabel	28.557.936
Rallé	Verónica Soledad	26.813.715
Scordo	Hernán Gustavo	22.842.284

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha apro-

bado el temario correspondiente al Concurso Nº 154, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho Penal. 1. A. Parte General. Garantías Constitucionales. La Ley Penal. La Teoría del Delito. La acción. El Tipo y la Tipicidad. Tipo Activo Doloso. Tipo Activo imprudente. Tipos omisivos. Antijuridicidad y justificación. Culpabilidad. Concurso de Personas en el Delito. Las etapas del delito. Unidad y Pluralidad de Delitos. Ejercicio y Extinción de la Acción penal. El sistema de penas y medidas de seguridad. Determinación judicial de la pena.
1. B. Parte Especial. Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la Administración Pública. Tipos penales previstos en los Tratados de Derechos Humanos. **2. Derecho Procesal Penal**. Garantías Constitucionales y Proceso Penal. Hábeas Corpus. Sistemas procesales penales. Principios del sistema procesal Acusatorio. Estructura General del Proceso Penal de Neuquén. Salidas Alternativas. El debate oral en el sistema acusatorio. Procedimientos Especiales. Derecho a la libertad y la prisión preventiva. Medios de prueba en el proceso penal. Impugnaciones. La sentencia. El juicio por jurados y la participación ciudadana. **3. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Sistema Penal. Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad**.
Criterios constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.
Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.
Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.
Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 18 de junio de 2019. Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

Listado Definitivo de Postulantes del Concurso Nº 156

I- Hace saber a los interesados, que en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 22 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 013/19 de fecha 18 de junio de 2019 de este Consejo, se ha resuelto aprobar y publicar el listado definitivo de postulantes del **Concurso Nº 156** destinado a cubrir: Un (1) cargo de Fiscal del Caso, con destino al Ministerio Público fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, de la II Circunscripción Judicial (Categoría MF4), el que a continuación se transcribe:

Apellido/s	Nombre/s	DNI
Calarame	Andrea Roberta	23.090.101
Casas	Rubén Alejandro	27.232.749
Cevallos	Valeria Andrea	25.776.947
Díaz	Mario Jordán	25.776.897
Furrer	Marcelo Arnaldo	24.133.104
Guzmán Bighi	Gonzalo Javier	35.045.145

II- Asimismo, por la Resolución citada, se ha aprobado el temario correspondiente al Concurso Nº 156, el que a continuación se transcribe:

1. Derecho Penal. 1. A. Parte General. Garantías Constitucionales. La Ley Penal. La Teoría del Delito. La acción. El Tipo y la Tipicidad. Tipo Activo Doloso. Tipo Activo imprudente. Tipos omisivos. Antijuridicidad y justificación. Culpabilidad. Concurso de Personas en el Delito. Las etapas del delito. Unidad y Pluralidad de Delitos. Ejercicio y Extinción de la Acción penal. El sistema de penas y medidas de seguridad. Determinación judicial de la pena.

1. B. Parte Especial. Delitos contra las personas. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la Administración Pública. Tipos penales previstos en los Tratados de Derechos Humanos. **2. Derecho Procesal Penal**. Garantías Constitucionales y Proceso Penal. Hábeas Corpus. Sistemas procesales penales. Principios del sistema procesal Acusatorio. Estructura General del Proceso Penal de Neuquén. Salidas Alternativas. El debate oral en el sistema acusatorio. Procedimientos Especiales. Derecho a la libertad y la prisión preventiva. Medios de prueba en el proceso penal. Impugnaciones. La sentencia. El juicio por jurados y la participación ciudadana. **3. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Sistema Penal. Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad**.

Criterios constitucionales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén.

Se hace saber que en la evaluación técnica se admitirá exclusivamente el uso de Códigos y/o Leyes, en impresiones sin comentarios ni agregados de ninguna naturaleza. No se podrá contar con base de datos informáticos de ningún tipo. El temario completo se encuentra disponible en la página de Internet de este Consejo: www.magistraturanqn.gov.ar y en la Mesa de Entradas del mismo, sito en Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén.

III- Participación Ciudadana: Conforme lo dispone el Art. 23 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, todo interesado podrá efectuar aportes escritos ante el Consejo de la Magistratura, referidos a uno o más postulantes inscriptos, hasta cinco (5) días antes de la fecha prevista para iniciar las entrevistas personales. En su presentación deberá plasmar la cuestión o hecho que desea poner en conocimiento del Cuerpo pudiendo adjuntar la documentación que lo acredite o indicar con claridad el lugar donde ella se encuentre.

Tales presentaciones en ningún caso implicarán la suspensión del concurso, ni la formación de incidente alguno.

Las presentaciones en ningún caso podrán ser anónimas.

Vencido el plazo establecido en el párrafo primero, de las presentaciones, se dará traslado a los postulantes para que tomen conocimiento. Secretaría, 18 de junio de 2019. Fdo. Romina Irigoin, Secretaria.

1p 28-06-19

Transferencia de Licencia Comercial

San Martín Jesús Roberto (CUIT 20073975426), con domicilio comercial en Santa Cruz 1.048 de Neuquén, cede libre de toda deuda a Mega Jorge Omar (CUIT 20052582785), Licencia Comercial N° 20.584. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Jorge Omar Mega.

1p 28-06-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Decretos Sintetizados Año 2019

1264 - Promulga la Ordenanza Municipal N° 2646/2019 s/Promoción al uso de biodegestores en zonas sin conexión a la red cloacal.

1265 - Promulga la Ordenanza Municipal N° 2647/2019 s/Propuesta de terna para cubrir vacantes de Juez de Paz, Art. 244 Constitución Provincial y Ley 887.

1634 - Promulga la Ordenanza Municipal N° 2648/2019 s/Doble sentido de circulación de calles Lago Quillén y Lago Varvarco de Barrio Parque Oeste.

1663 - Promulga la Ordenanza Municipal N° 2649/2019 s/Montos Límites de contrataciones.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9622. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00955/2011 - Alcance 14),** en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la Sra. Olga Beatriz Inostroza – DNI Nº 11.339.524, Directora Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia período 01/01/12 al 31/12/12-, respecto del Cargo oportunamente formalizado y que corresponde al Ejercicio 2012 de la Contaduría General que se individualiza como: Observación Nº 4 de la Planilla de Observaciones Nº 1, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4767/13-DGAC y ratificada en el Informe Nº 4843/14-DGAC, pero disponiéndose el Archivo ante el depósito efectuado en la Cuenta Nº 110/3 del Tribunal de la cifra observada. Artículo 2º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. Olga Beatriz Inostroza – DNI Nº 11.339.524, Directora Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia período 01/01/12 al 31/12/12-, respecto del Cargo oportunamente formalizado y que corresponde al Ejercicio 2012 de la Contaduría General que se individualiza como: Observación Nº 9 de la Planilla de Observaciones Nº 1, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4767/13-DGAC y ratificada en el Informe Nº 4843/14-DGAC, disponiéndose el Archivo. Artículo 3º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. Miryan Beatriz Abojer – DNI Nº 21.385.926 -Directora Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas período 01/01/12 al 31/12/12-, respecto del Cargo oportunamente formalizado y que corresponde al Ejercicio 2012 de la Contaduría General que se individualiza como: Observación Nº 9 de la Planilla de Observaciones Nº 2, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4767/13-DGAC y ratificada en el Informe Nº 4843/14-DGAC, disponiéndose el Archivo. Artículo 4º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Tomás Siegenthaler – DNI Nº 25.725.028 -Director Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social período 01/01/12 al 31/12/12- y Sra. Adela Verónica Daniel – DNI Nº 25.725.085 -Directora General de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social período 01/01/12 al 31/12/12-, respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que corresponden al Ejercicio 2012 de la Contaduría General que se individualizan como: Observación Nº 1 y Nº 4 de la Planilla de Observaciones Nº 3, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4767/13-DGAC y ratificadas en el Informe Nº 4843/14-DGAC, disponiéndose el Archivo. Artículo 5º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Tomás Siegenthaler – DNI Nº 25.725.028 -Director Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social período 01/01/12 al 31/12/12- y de la Sra. Adela Verónica Daniel – DNI Nº 25.725.085, Directora General de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social período 01/01/12 al 31/12/12-, respecto de los Cargos oportunamente formalizados y que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9420, que se individualizan como: Observación Nº 2 y Nº 3 de la Planilla de Observaciones Nº 3, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4767/13-DGAC y ratificadas en el Informe Nº 4843/14-DGAC, en la suma total de pesos treinta y seis mil doscientos treinta y tres con 54 centavos ($36.233,54), con más los intereses respectivos hasta el momento de su efectivo pago, de la Contaduría General para el Ejercicio 2012. Artículo 6º: Condenar a los Sres. Tomás Siegenthaler – DNI Nº 25.725.028, Director Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social período 01/01/12 al 31/12/12- y a la Sra. Adela Verónica Daniel – DNI Nº 25.725.085, Directora General de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social período 01/01/12 al 31/12/12- al pago en forma solidaria, de la suma total de pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 86 centavos ($53.455,86), comprensiva de la suma de pesos treinta y seis

mil doscientos treinta y tres con 54 centavos ($36.233,54) en concepto de capital con más la suma de pesos diecisiete mil doscientos veintidós con 32 centavos ($17.222,32), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2012 al 31/12/2018 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 7º: Regístrese, publíquese y Archívese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Nancy G. Burocco (Vocal Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9627. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Seguridad 41º Don Bosco III: Quispe Cristóbal F. s/Extravío Equipo Comunicación Tel. Tronic Sepura GPS el día 28-01-2014", (Expte. Nº 5600-03195/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Cristóbal Fernando Quispe, DNI Nº 29.290.583, respecto al hecho que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9446. Artículo 2º: Condenar al Sr. Cristóbal Fernando Quispe pago de la suma de dólares estadounidenses un mil trescientos cincuenta y ocho (u$s1.358), en su equivalente en pesos moneda nacional, según la cotización oficial al día del efectivo pago. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3- debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, sita en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio, conforme lo prescripto por el Art. 520 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Nancy G. Burocco (Vocal Subrogante), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9633. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Los Guañacos – Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-03539/2015 – Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1, Punto 2) y Nº 2 Punto 2) de la Planilla 1 del Anexo I del Informe del Auditor Nº 5724/16 y ratificadas en el Informe Nº 5941/17 correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2015 de la Comisión de Fomento de Los Guañacos. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9635. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Ramón Castro – Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00605/2011 Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén Héctor Sánchez -Secretario Tesorero, a Fs. 157, contra el Acuerdo JR-9539 de fecha 14/09/18, de conformidad y con los alcances expuestos en los considerandos. Artículo 2º: Ratificar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial declarada en el Art. 3 del Acuerdo JR-9539, de los Sres. Hugo Orlando Sánchez -Presidente- y Rubén Héctor Sánchez -Secretario Tesorero- de la Comisión de Fomento de Ramón Castro. Artículo 3º: Condenar a los Sres. Hugo Orlando Sánchez y Rubén Héctor Sánchez, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos ciento veintinueve mil ciento veintiuno con noventa y tres centavos ($129.121,93), compuesta de $85.978,07 en concepto de capital y $43.143,86 en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2011 al 30/11/2018 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, sita en calle Rivadavia Nº 127 de la ciudad de Neuquén, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado de los días 08 y 09-07-19 -Día No Laboral con Fines Turísticos y Día de la Independencia-, se recepcionará la documentación para la **Edición Nº 3698 de fecha 12-07-19 hasta el día 05-07-2019**.

Asimismo dicha documentación se tomará con fecha de publicación condicional, dándole prioridad a los textos de Licitaciones, Convocatorias y Edictos de Remate.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Provincial de Minería - Pág. 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 5 a 33

Normas Legales - Pág. 33

Acuerdos Tribunal de Cuentas - Pág. 34 a 36

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo